

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 160/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Abel LOYATO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2006 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

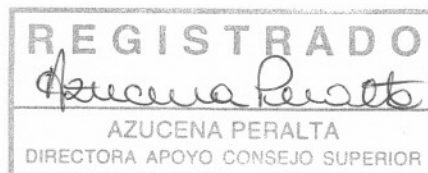
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, sin tener aprobada previamente su correspondiente

4

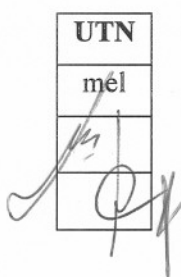


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlativa Física II, al alumno Diego Abel LOYATO, Legajo N° 14789, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1859/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento